

2000002



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.

CUANTIAS:

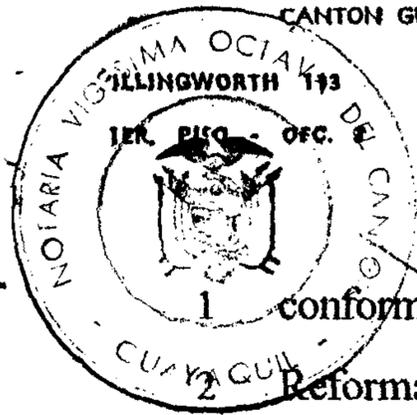
FIJACION DE CAPITAL : S/. 20'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 8'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante mí, Abogada Norma Thompson de Viteri, Abogado, Notaria Titular Vigésima Octava de este Cantón, comparece el señor, **MIGUEL DANILO FLORES RUIZ**, en su calidad de Gerente de la Compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.** conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante. El compareciente, es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **MINUTA - SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, Sírvase incorporar una por la cual conste la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social, se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura el Abogado **Miguel Danilo Flores Ruiz**, por los derechos que representa de la Compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**, en su calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante para que se

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

1 inserte en esta Escritura Pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Por
2 Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
3 Guayaquil, el primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
4 Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de Mayo del mismo año, se
5 constituyó la compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA**
6 **S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de Dos Millones de
7 sucres, divididos en dos mil acciones de un mil sucres cada una; b) En sesión
8 Junta General de Accionistas de la Compañía **COMERCIO, DISEÑO E**
9 **INGENIERIA CODINSA S.A.**, celebrada el veintitres de Agosto de mil
10 novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad de votos fijar el capital
11 Autorizado en la suma de **Veinte Millones de sucres**, aumentar el Capital
12 Suscrito en la suma de **Ocho Millones de sucres**, mediante la emisión de Ocho
13 Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil
14 sucres cada una y consecuentemente reformar el **Artículo Quinto** del Estatuto
15 Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión por unanimidad de
16 votos, autorizar al Gerente de la misma para que realice todos los trámites y
17 comparezca al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública.
18 **TERCERA: OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **Miguel**
19 **Danilo Flores Ruiz**, en su calidad de Gerente de la Compañía **COMERCIO,**
20 **DISEÑOS E INGENIERIA CODINSA S.A.**, debidamente autorizado por la
21 Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el veintitres de Agosto de
22 mil novecientos noventa y cuatro, declara: a) Fijado el Capital Autorizado de la
23 Compañía **COMERCIO, DISEÑOS E INGENIERIA CODINSA S.A.**, en la
24 suma de **Veinte Millones de sucres**, b) Elevado el Capital Suscrito de la
25 Compañía **COMERCIO, DISEÑOS E INGENIERIA CODINSA S.A.**, en la
26 suma de **Ocho Millones de sucres**, mediante la emisión de Ocho Mil acciones
27 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada
28 una de, las mismas que fueron íntegramente suscritas y pagadas



200003

1 conforme el detalle que aparece la indicada Junta General de Accionistas; c)
2 Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en
3 el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veintitres de Agosto de mil
4 novecientos noventa y cuatro, que se acompaña, para que forme parte integrante
5 de la Escritura. **CUARTA: DECLARACIONES.**- Miguel Danilo Flores Ruiz,
6 en su calidad de Gerente de la Compañía **COMERCIO, DISEÑOS E**
7 **INGENIERIA CODINSA S.A.**, que la necesidad de los accionistas suscriptores
8 son ecuatorianos, constituida mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad
9 el primero de Marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo
10 Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
11 diez de Mayo del mismo año. Además que de conformidad con lo dispuesto en el
12 inciso segundo del Artículo Undécimo de la Resolución número noventa y tres,
13 punto uno punto uno punto tres cero once, publicada en el Registro Oficial del
14 seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que
15 se encuentra cancelado íntegramente el aumento de Capital, esto es, en
16 numerarios mediante la entrega de ocho millones de sucres en efectivo, según lo
17 constante en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veintitres de
18 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma parte
19 integrante del presente instrumento. Anteponga usted, señora Notaria las demás
20 formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de la presente
21 Escritura Pública, y de manera especial, sírvase insertar el texto de la copia
22 certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
23 la Compañía **COMERCIO, DISEÑOS E INGENIERIA CODINSA S.A.**,
24 para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción
25 correspondiente de esta Escritura Pública. Señor Notario Abogado Jorge Vásquez
26 Ortiz. Registro Número seis mil ciento cuarenta y cuatro. **ES COPIA - ACTA DE**
27 **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIO,**
28 **DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**- En la ciudad de Guayaquil,

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

1 República del Ecuador a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos
2 noventa y cuatro, a las diez de la mañana en la oficina situada en Cañar
3 setecientos doce y Noguchi, se reúnen los accionistas de la compañía
4 **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**; a saber: señor
5 **Miguel Danilo Flores**, por sus propios derechos, como propietario de
6 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **Ulises**
7 **Antonio Moscoso Aragundi**, por sus propios derechos, como propietario de
8 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
9 **Sonia Johanna Loaiza Proaño**, por sus propios derechos, como propietario de
10 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **Jaime**
11 **Leonardo Vicuña Muñoz**, por sus propios derechos, como propietario de
12 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
13 **Jaime Ramón Rodríguez Doylet**, por sus propios derechos, como propietario de
14 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por lo
15 que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital Social de la
16 Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a dos millones
17 de sucres. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General
18 Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo
19 doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente
20 orden del día, cuyos puntos están de acuerdo en tratar, tratar también en forma
21 unánime: **UNO.-** Conocer y resolver sobre la fijación del Capital Autorizado de
22 la Compañía; **DOS.-** Conocer y resolver sobre el aumento de Capital suscrito de
23 la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago; y, **TRES.-** Reforma
24 del Estatuto Social de la Compañía.- Preside la sesión el señor **Jaime Leonardo**
25 **Vicuña Muñoz** y actúa de Secretario el señor **Miguel Danilo Flores**, Presidente
26 y Gerente de la Compañía respectivamente.- El Presidente dispone que
27 por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las
28 demás formalidades legales y estatutarias; hecho lo cual el Presidente declarará



2000 4

1 instalada la sesión. De inmediato, el Gerente hace una relación detallada
2 de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas con oportunidad de
3 expedición de la Ley de Mercado de Valores, publicada en el Suplemento
4 del Registro Oficial, número ciento noventa y nueve de Mayo veinte y ocho de
5 mil novecientos noventa y tres, por lo sugiere como consecuencia de tales
6 Reformas, se fije capital Autorizado, reformando el Estatuto para adecuarlo a la
7 norma antes mencionada. La Junta General luego, de las deliberaciones y
8 consideraciones del caso resolvió, por unanimidad fijar el Capital Autorizado de
9 la Compañía **COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.** en
10 **Veinte millones de sucres.** A continuación pasa a tratarse sobre el segundo
11 punto del orden del día tomando la palabra el Gerente quien manifiesta la
12 necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la Compañía solicitando de esta
13 Junta un pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho
14 aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General, luego de
15 analizar la exposición del Gerente y tomando en consideración los factores
16 económicos y el volumen de los negocios de la Empresa resolvió en forma
17 unánime elevar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de **ocho millones**
18 **de sucres,** mediante la emisión de **ocho mil** nuevas acciones ordinarias y
19 nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una. Acto seguido se pasó
20 a tratar sobre la suscripción y pago de dicho aumento de Capital, manifestando
21 el Gerente que de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley le
22 concede a los accionistas, para suscribir las acciones de este aumento de capital en
23 proporción a las que actualmente tienen; las acciones del aumento de Capital
24 serán suscritas a prórrata de sus actuales acciones. Luego de las deliberaciones al
25 respecto, los accionistas acuerdan acogerse al derecho de preferencia que les
26 otorga la Ley para suscribir nuevas acciones de este aumento de capital en la
27 misma proporción que actualmente tienen. Expresando a continuación el deseo de
28 pagar en numerario, mediante la entrega de ocho millones de sucres en efectivo.

1 Con tales antecedentes los accionistas, señor **Miguel Danilo Flores Ruiz**,
2 suscribe de este aumento, mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un
3 mil sucres cada una, señor **Ulises Antonio Moscoso Aragundi**, suscribe de este
4 aumento, mil seiscientas, acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
5 una, señora **Sonia Johanna Loaiza Proaño**, suscribe de este aumento, mil
6 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
7 **Jaine Leonardo Vicuña Muñoz**, suscribe de este aumento, mil seiscientas
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y, **Jaime Ramón**
9 **Rodríguez Doylet**, suscribe de este aumento, mil seiscientas acciones ordinarias
10 y nominativas de un mil sucres cada una, lo que es aceptado por unanimidad por
11 la Junta, y las pagan en numerario, mediante el aporte de ocho millones de
12 sucres. Consecuentemente, la Junta General de accionistas declara íntegramente
13 suscrito y pagado el aumento en la forma antes señalada en esta sesión. Luego la
14 Junta pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, esto es reformar
15 el **Artículo Quinto del Estatuto Social**, como consecuencia de las resoluciones
16 recientemente adoptadas, el mismo que en el futuro dirá: "**Artículo Quinto:** La
17 Compañía tendrá capital suscrito y capital Autorizado. El capital Autorizado de
18 la Compañía es de **Veinte millones de sucres** divididos en veinte mil acciones
19 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones estarán
20 numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por
21 el Gerente de la Compañía. El Capital podrá ser aumentado por
22 resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de
23 capital dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de
24 Accionistas de la Compañía. El Capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta
25 por ciento del capital autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado. Cada
26 acción que estuviera totalmente pagada, dará derecho a un voto en las
27 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas
28 tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, todo lo cual es



I
5

Guayaquil, 11 de Mayo de 1.993 ✓

Señor
MIGUEL FLORES RUIZ
Ciudad.-

Doy fe que es igual al documento que se me exhibio y devolví al interesado

Guayaquil, 20 OCT 1994

Ab. Norma Thompson de Viteri
Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente de la compañía por el lapso de cinco años, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social.

1600
1600
1600
1600
1600

9000

En tal virtud, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pero para todo acto o contrato superiores a diez millones de sucres deberá actuar conjuntamente con el Presidente de la Compañia.

La compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el Primero de Marzo de 1.993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marco Diaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Mayo de 1.993 a fojas 11.344 a 11352 número 1.258 del Registro Mercantil Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.638 del Repertorio.

Dignese dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,

Jaime Rodriguez Doylet
JAIME RODRIGUEZ DOYLET
PRESIDENTE DE LA JUNTA

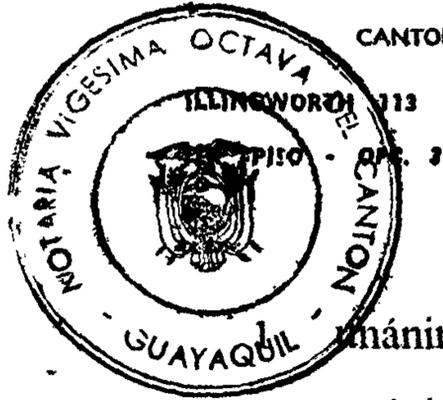
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A. ✓

Guayaquil, 11 de Mayo de 1993 ✓
Miguel Flores Ruiz
SR MIGUEL FLORES RUIZ ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folle(s) 17.830-17831 Registro Mercantil No 7285
Repertorio No. 13.135
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Junio de 1.993.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



unánimemente aprobado". Finalmente la Junta resolvió autorizar en forma
2 unánime al señor **Miguel Danilo Flores Ruiz**, Gerente de la compañía, o la
3 persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice en nombre y
4 representación de la compañía todos los trámites legales para el
5 perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así
6 como para que otorgue y suscriba la pertinente Escritura Pública. No habiendo
7 otros asunto que tratar el presidente concede un receso para la redacción del Acta.
8 Hecho así con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se
9 reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y
10 sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia
11 suscrita por los asistentes y se la declara concluida la sesión y se levanta a las
12 once horas treinta minutos del mismo día de instalación. **F) Miguel Danilo**
13 **Flores Ruiz, F) Ulises Antonio Moscoso Araguandi, F) Sonia Johanna**
14 **Loaiza Proaño, F) Jaime Leonardo Vicuña Muñoz, F) Jaime Ramón**
15 **Rodríguez Doylet. CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES**
16 **FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. FIRMADO) MIGUEL DANILO**
17 **FLORES RUIZ, SECRETARIO.** El presente contrato se encuentra exento de
18 impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres del veinte y dos de
19 Agosto de mil novecientos setenta y cinco. En consecuencia la otorgante se
20 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley
21 queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales. La cuantía de
22 la presente Escritura es tal como consta en la matriz de la misma. El
23 compareciente exhibió su respectiva cédula comprobando de esta manera su
24 numeración correspondiente. Leída esta Escritura de aumento de Capital y
25 Reforma de Estatutos de la Compañía **COMERCIO, DISEÑO E**
26 **INGENIERIA CODINSA S.A.** de principio a fin, por mi la Notaria en alta voz
27 al otorgante éste la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo
28 lo cual doy fe.

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

1 **POR COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A.**

2

3

4

5 **SR. MIGUEL DANILO FLORES RUIZ**

6 **C.I.0912947835**

7 **C.V. 036-279**

8 **R.U.C. 0991263012001**

9

10

11

LA NOTARIA

12

13

14

15

ABOGADA NORMA THOMPSON DE VITERI

16

17

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Q U I N T A

19 COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD

20 DE GUAYAQUIL, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-

21 TA Y CUATRO.

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Norma Thompson de Viteri
Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

DOY

2000 7

FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIO, DISEÑO E INGENIERIA CCDINSA S.A., celebrada ante la suscrita Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, con fecha: veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la Resolución número: noventa y cinco-dos - uno - uno - cero cero cero cuarenta y seis, del señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: nueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco.



Ab. Norma Thompson de Viteri
 Ab. Norma Thompson de Viteri
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy y de cumplimiento de lo establecido en la Resolución No 95-2-1-1-00004, emitida el 09 de Enero de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CCDIN-

F

SA N. No. de Fojas 3.748 a 3.757, número 851 del Regis-
tro Mercantil, Libro de Inscripciones y actas bajo el núme-
ro 3.232 del Departamento.-Guayaquil, veinte y cuatro de Mayo
de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercan-
til Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia -
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto
en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el
entonces Presidente de la República, publicado en el Registro -
Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, veinte
y cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-El Re-
gistrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
en el Fojas 11.348 del Registro Mercantil, Libro de Inscripcio-
nes de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guaya-
quil, veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y
cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-000046, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Enero de 1995, se tomó nota del Fijación del Capital, Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene la Escritura Pública de que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA COMERCIO DISEÑO E INGENIERIA CODINSA S.A., otorgada ante mí, el 1 de Marzo de 1993.- Guayaquil, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

